



**I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
DPTO. OBRAS Y MANTENCIÓN.**

**DECLARA INADMISIBLE OFERTA QUE SEÑALA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2471-61-LE23 DENOMINADA “IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPO SALVA ESCALERA, LICEO MARTA BRUNET, CHILLAN”.**

**VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; La Ley de Compras Públicas N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento; el Decreto Alcaldicio N° 3365 del 06 de Abril del 2021, que designa a don Pedro San Martín López en calidad de Titular en cargo de Secretario Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 4096 del 29 de Junio del 2021, que Aprueba Acta 01 de fecha 28 de Junio del 2021 de Sesión de Instalación de H. Concejo Municipal y proclama Alcalde de Chillán a Don Camilo Francisco Benavente Jiménez; el Decreto Alcaldicio N° 7013 del 29 de Junio del 2021, que nombra en calidad de titular en cargo Administrador Municipal a don Richard Vicente Guzmán Fernández; el Decreto Alcaldicio N° 4097 del 29 de Junio del 2021, que delega facultades al Administrador Municipal o quien le subrogue; el Decreto Alcaldicio N° 4824 de fecha 31 de Julio de 2021 que designa subrogantes del Alcalde de Chillán Sr. Camilo Benavente Jiménez; el Decreto N° 3974, de fecha 07 de Abril de 2022, que nombra como subrogantes del Sr. Secretario Municipal a don Mauricio Gallardo Vera y a don Patricio Acuña Basualto; el Decreto Alcaldicio N° 3386 de fecha 25 de Abril del 2022 que designa subrogantes del Administrador Municipal de Chillán Sr. Richard Guzmán Fernández; el Decreto N° 5190, de fecha 25 de Abril del 2022, que designa Asesor Jurídico Subrogante a don Patricio Acuña Basualto; el Decreto Alcaldicio N° 4324 del 31 de Marzo del 2023 que nombra el calidad de Contrata a doña Roxana Lizama Alarcón en cargo Profesional grado 7° E.M quien cumplirá funciones en la Dirección de Asesoría Jurídica Municipal desde el 1 de Abril del 2023 al 31 de Mayo del 2023; y el Decreto Alcaldicio N° 1095, de fecha 19 de Enero de 2023, que nombra a Don Marco Aguilera Marchant como Director de Educación Municipal de Chillán de reemplazo, por un periodo de seis meses a contar de esa fecha o hasta que se provea dicho cargo mediante concurso público.

**CONSIDERANDO:**

**1.-** Que, la Dirección de Educación Municipal de Chillán requiere contar con la contratación de “IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPO SALVA ESCALERA, LICEO MARTA BRUNET, CHILLAN”.

**2.-** Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 4675, del 04 de Mayo del 2023, se aprueban Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Efectúa llamado a Licitación pública para “IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPO SALVA ESCALERA, LICEO MARTA BRUNET, CHILLAN”. Con cargo al proyecto y/o subvención que establezca la unidad requirente, siempre y cuando cuente con presupuesto disponible, todo lo anterior para prestar un mejor servicio para nuestros usuarios y dar respuestas a los entes fiscalizadores.

3.- Que, con fecha 16 de Mayo del 2022, se llevó a cabo la apertura electrónica de las Ofertas del llamado a Licitación Pública N° 2471-61-LE23, que habiendo ingresado al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), consta que en dicho procedimiento se presentó 1 oferta, mencionada en ACTA CUMPLIMIENTO DE LAS BASES, INFORME DE EVALUACIÓN.

4.- Que, de acuerdo a lo señalado en el Artículo N° 9 de la Ley 19.886, se declaran inadmisibles las ofertas de la licitación que no cumplen con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas Especiales o Especificaciones Técnicas, lo cual consta en ACTA DE CUMPLIMIENTO DE LAS BASES.

5.- Que, revisadas las ofertas se procede a evaluar como Inadmisibles la propuesta correspondiente al oferente: CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ HENRÍQUEZ, Rut. N° [REDACTED] por incumplimiento de Bases, según lo señalado en el Informe de Evaluación N° 2471-61-LE23.

6.- La evaluación de la oferta iniciada con fecha 18 de Mayo del 2023 y finalizada con fecha 22 de Mayo del 2023 por la Comisión Evaluadora designada mediante Decreto Alcaldicio N° 4675 del 04 de Mayo del 2023.

#### DECRETO:

1.- **DECLARESE INADMISIBLE:** la oferta presentada por el oferente CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ HENRÍQUEZ, Rut. N° [REDACTED] debido a que no cumple con el punto N° 10 de las bases administrativas especiales.

2.- El comprobante de Ingreso de Oferta del oferente y Acta de cumplimiento de las Bases, forman parte integrante de este Decreto para todos los efectos legales.

#### ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



Digitally signed by PEDRO IVAN  
SÁN MARTÍN LOPEZ  
Date: 2023.05.31 10:15:24 -04:00  
Reason: Firma Decreto  
Location: Chillán

Secretario Municipal



Digitally signed by MAURICIO  
RODRÍGO REYES JIMENEZ  
Date: 2023.05.31 09:57:44 -04:00  
Reason: Firma Decreto (Por Orden  
del Alcalde)  
Location: Chillán

Administrador Municipal(s)